

**Autoriza Proyecto "Acceso a Juzgado de Familia, Garantía y Letras, Avda. León Bustos, N° 0817, Ciudad de Linares". A la Empresa Inmobiliaria BCB Ltda.**

**TALCA, 31 JUL. 2012**

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2491 del 09 de Mayo del 2012.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

**CONSIDERANDO:**

- Carta S/N° de fecha 10 de Julio del 2012, del Sr. Luis Correa Labarca, representante de la Empresa "**Inmobiliaria BCB Ltda.**", por medio de la cual solicita autorización de la faja fiscal de la Ruta 125, Km. 1,123, costado izquierdo, para ejecutar el Proyecto "**Acceso a Juzgado de Familia, Garantía y Letras, Avda. León Bustos, N° 0817, Ciudad de Linares**"
- Oficio Ord. N° 7409 de fecha 26 de Junio del 2012, del Sr. Juan Cofré Aspee, Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. (S), mediante el cual envía el Proyecto mencionado, e informa que ha instruido al interesado, a que solicite por escrito a esta Dirección de Vialidad, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta 125, para que ésta dicte la Resolución correspondiente de la autorización de la ejecución de las obras.
- Oficio Ord. N° 7475 de fecha 26 de Junio del 2012, del mismo Sr. Juan Cofré Aspee, Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. (S), mediante el cual informa a la "Inmobiliaria BCB Ltda.", conformidad al Proyecto aludido e indica algunas condiciones que se deben cumplir para otorgar la autorización de su ejecución.
- Que el Proyecto mencionado anteriormente, se ubica en el Camino Público "Acceso a Linares", Rol 125, Km. 1,123; costado izquierdo, perteneciente a la Comuna de Linares.
- Que el Camino Público "Acceso a Linares", Rol 125, denominado también Avenida León Bustos, es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular la ejecución de obras y las condiciones de funcionamiento de los accesos a los caminos públicos.

**RESUELVO  
(EXENTO)**

**1585**

**D. R. V. VII REGIÓN N° \_\_\_\_\_/**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
VII REGION**

**FECHA:**



- 3.2.-** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 3.3.-** Cualquier modificación en terreno derivada de la Obra o de cualquier índole, deberán ser reintegradas a la División de Infraestructura Vial Urbana, con el objeto de que fuesen revisadas nuevamente. Asimismo previo a la recepción de las obras, el Inspector Fiscal, deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de que los profesionales de dicha División, puedan acreditar y verificar que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo Proyecto.
- 3.4.-** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.5.-** El plazo para ejecutar las obras será de **3** meses a partir de la fecha que el interesado notifique a la Inspección Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas, sí al cabo de **6** meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### **4.- Recepción de las Obras y autorización de funcionamiento**

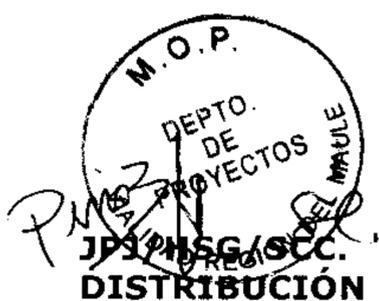
- 4.1.-** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **Empresa "Inmobiliaria BCB Ltda."**, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar:
- a) Set de a lo menos 6 Fotografías en colores con vista transversal del acceso, y del camino donde se ejecutará la construcción, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
  - b) Planos de Construcción confeccionados en formatos A1, según lo estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, debidamente firmados y visados por el Inspector Fiscal de Vialidad. Con su correspondiente respaldo magnético en formato PDF.
  - c) Certificación del Laboratorio del Autocontrol. (Recopilación de todos los Certificados emitidos durante la ejecución de las obras).
- 4.2.-** En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector, ante cualquier interferencia con las obras del acceso autorizado en este documento, estas últimas serán modificadas por sus propietarios, a su costo y las condiciones que defina la Dirección de Vialidad.
- 4.3.-** Durante el funcionamiento del acceso, la señalización y demás elementos deberán mantenerse en óptimo estado, ejecutándose las obras necesarias para ello, esto será a costo de la **Empresa "Inmobiliaria BCB Ltda."**, en ningún caso de la Dirección de Vialidad.

4.4.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento del acceso**, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspectora Fiscal de Vialidad quien comunicará a la **Empresa "Inmobiliaria BCB Ltda."**, que se deberán ejecutar obras adicionales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**



JORGE RUIZ GARCIA  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE



**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Luis Correa L., representante legal de "Inmobiliaria BCB Ltda.", Avda. 11 Septiembre N° 2214, Depto. 119, Santiago - Fono: (02) 2288823 - Celular: 96350052
- Sr. Jefe División de Infraestructura Vial Urbana - Dirección de Vialidad
- Sr. Dirección de Obras Ilustre Municipalidad de Linares
- Sr. Luis Contreras A., Inspector Fiscal de Vialidad Linares
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

**RES 47/2012**

Proceso N° .....5965229